



RESOLUCION No. 770-AD-76

Lima, 27 de Diciembre de 1976

Vista, la solicitud de registro N° 10141, de don Ramiro - Vásquez Ruiz, por la que solicita ampliación de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 659-AD-76, al recurrente se le otorgaron 60 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber;

Que, al solicitar ampliación por un período igual sustentando su pedido con los documentos requeridos para tal fin, es necesario actuar con sujeción a lo que dispone el artículo 55° de la Ley 11377;

De conformidad al dispositivo antes mencionado y al artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a don RAMIRO VASQUEZ RUIZ, Director Regional de Loreto, Grado III-6, 30 días de licencia por enfermedad contados a partir del 07 de Diciembre de 1976 al 5 de Enero de 1977, con la mitad de los haberes que percibe; y 30 días más, contados de esa fecha al 04 de Febrero del mismo año, con la tercera parte del mismo.

Artículo 2°.- CONSIDERAR, que al recurrente se le han otorgado CIENTO VEINTE DIAS (120) de licencia por enfermedad, acumuladas desde el 06 de Octubre de 1976 al 04 de Febrero de 1977,-

//..





RESOLUCION No. 770-AD-76

Lima, 27 de Diciembre de 1976

//..

que constituye el máximo previsto por Ley, según el cuadro siguiente :

- Resolución N° 659-AD-76	60 días
- De la presente Resolución	60 días
TOTAL :	120 días



Regístrese y comuníquese,




INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP.
RSS/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

770
6419
17 DIC 1976

INFORME N° 531-OCA/UP-76

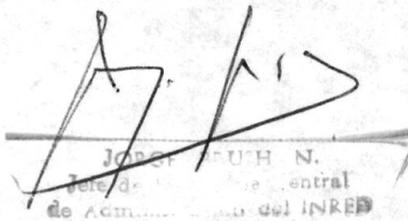
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - AMPLIACION.
FECHA : Lima, 16 de Diciembre de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se concede una ampliación de 60 días de licencia por enfermedad a don RAMIRO VASQUEZ RUIZ, Director Regional de Loreto.

Sobre el particular, debo mencionar que al recurrente se le otorga dicha licencia con sujeción a lo que dispone el art. 55º de la Ley 11377, por cuanto con anterioridad, según Resolución Jefatural N° 659-AD-76, se le habían otorgado 60 días por el mismo motivo con goce íntegro de haber.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JOSEP RUCH N.
Jefe de Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
RSS/dqp.